

GACETA DEL GOBIERNO SUPREMO DE GUATEMALA.

*Los hombres son poderosos por el número:
fuertes por la unión: felices por la paz. Buffon.*

SISTEMA POLITICO.

DECRETO.

La Asamblea nacional constituyente de las provincias unidas del centro de América, en consecuencia de lo prevenido en decreto de 1.º de septiembre del año proximo pasado, y deseando que se perpetué la memoria del glorioso día 15 de septiembre de 821 en que el pueblo de Guatemala proclamó su independencia del gobierno español; se ha servido decretar y decreta:

ART. 1.º El día 15 de septiembre de todos los años se celebrará una solemne función de acción de gracias al Todo Poderoso en la Iglesia principal del lugar en que se hallen los altos poderes de la federación, debiendo hacerse los oficios por el eclesiástico de mayor dignidad:

ART. 2.º Asistirá á este acto religioso el Supremo poder ejecutivo, y le acompañaran las autoridades y corporaciones civiles, eclesiásticas, y militares, que existan en la misma capital.

ART. 3.º La tarde del propio día se volverán á reunir en el palacio las autoridades y corporaciones de que habla el artículo anterior: se leáa públicamente el acta de independencia celebrada el 15 de septiembre de 1821; y se dirá por la persona que el gobierno designe un discurso analogo á tan importante asunto.

ART. 4.º El Supremo poder ejecutivo dispondrá las demostraciones de regocijo público, que exíge la grandeza del objeto, y permitan las circunstancias del erario.

ART. 5.º Será feriado el día 15 de septiembre, y en el no habrá sesión del cuerpo legislativo, ni en los demas cuerpos depositarios de los altos poderes.

ART. 6.º El día 14 sino estubiese impedido, y si lo estubiese, el día que señalare el gobierno, se celebrará por los tribunales de la federación visita general de cárceles. En este año se haran las prevenidas en el artículo 4.º del expresado decreto de 1.º de septiembre.

ART. 7.º Los congresos de los estados ordenarán la manera con que en

cada uno de ellos haya de celebrarse el aniversario de tan memorable día.

Comuniquese al Supremo poder ejecutivo para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar, y circular. Dado en Guatemala à 11 de septiembre de 1824. = Juan de los Santos Madriz, diputado presidente. = José Francisco Zelaya, diputado secretario. = Manuel Mendoza, diputado secretario. = Al Supremo poder ejecutivo.

El día 15 de septiembre último se dio á este decreto puntual cumplimiento. El S. P. E. acompañado de las corporaciones y gefes asistió á la misa solemne de gracias por nuestra independendia que cantó el metropolitano en la santa iglesia catedral. En la misma mañana el C. Vicente Troncoso y Gonzales, joven de pocos años, pronunció en la Universidad un discurso que publicaremos en otra gaceta por que acredita el convencimiento de nuestra justa causa aun en la tierna juventud. En la tarde del mismo día se reunieron en palacio el ejecutivo y demas autoridades: leió el secretario de estado y del despacho de relaciones el acta primera de nuestra independendia: el P. Fr. Tomas Suaso, religioso de la merced, dixo un discurso que no damos á luz por que la modestia de su caracter no lo ha remitido sin embargo de haberse pedido con este objeto: manifestó en el la justicia con que esta nacion se pronunció independiente, los progresos que ha hecho desde su pronunciamiento, y la necesidad de seguir unidos cumpliendo la ley, respetando las autoridades y manteniendo el orden: el C. Tomas O-Horan que persidia hizo algunas reflexiones analogas á un acto tan memorable: la municipalidad salió despues de él en paseo: los civios manifestaron con salvas su amor decidido á la independendia; y el pueblo reunido para oír la orquesta que se puso despues supo respetar el orden. (a)

ESTADO DE GUATEMALA

En la mañana de éste día despues de haberse observado todas las formalidades prevenidas por la ley de 5 de maio de éste año, se há instalado y constituido el Congreso particular del Estado de Guatemala, nombrando para su Presidente al C. José María Chacon, diputado por S. Agustín Acaaguastlan, para vice-Presidente al C. Antonio Corso, representante por Quetzaltenango; y para secretarios á los que subscribimos, y representamos respectivamente por los partidos de Sacatepeques y Escuintla.

El primer acuerdo de la representacion del Estado es el testimonio de su respeto y consideracion á los supremos poderes federales, noticiandole su existencia, y protestandoles los sentimientos mas sincéros de armonía y de respeto.

Sirvase U. hacerlo así presente al Supremo poder ejecutivo, recibiendo al mismo tiempo la insinuacion de nuestras consideraciones.

Dios union libertad. = Antigua Guatemala 15 de septiembre de 1824. = José Antonio Soliz, diputado secretario. = Manuel Montufar, diputado secretario. = Al C. secretario de estado y del despacho de relaciones de la federacion.

(a) El 5 de julio último por haber sido domingo el 4 se celebró en New York el 48 Aniversario de la independendia de la Nort-América. La honorable corporacion de aquella ciudad dio una mesa de mas de 300 cubiertos.

ESTADO DE COMAYAGUA.

El Congreso constituyente del Estado de Honduras (b) me há dirigido el decreto siguiente: = El Congreso constituyente del Estado de Honduras, habiendo tomado en consideracion lo que previene el art.º 6.º del decreto de 5 de mayo de la Asamblea nacional constituyente sobre la designacion del lugar en donde en lo sucesivo debe recidir el mismo Congreso: teniendo presente que el que resulte señalado gozará naturalmente de bienes que no debe privarse á los otros que estén en estado de tenerlo en su seno: deseando al mismo tiempo que la medida que ahora se tome sea igualmente provechosa á las dos provincias de que se compone este Estado, y que esta no produzca divisiones y rivalidades entre los mismos pueblos; y queriendo tambien dar una prueba de la imparcialidad con que procede, despues del mas determinado exámen, decretó:

- 1.º Que el Congreso de este Estado resida alternativamente un año en la Ciudad de Tegucigalpa, y otro en la de Comayagua.
- 2.º Que el primer año sea en Tegucigalpa, por haberlo decidido la suerte en la que se convino el Congreso.
- 3.º Que no podrá haber variacion en los dos primeros años, sino es en el caso de que haya una causa extraordinaria que obligue al Congreso á mudar de residencia; pero para esto serán necesarias las dos terceras partes de los votos.

Comuniquese á los C. C. Gefes políticos de Comayagua y Tegucigalpa para su cumplimiento, y que lo hagan publicar y circular. Dado en el Mineral de cedros á 30 de Agosto de 1824. = Pedro Nolasco Arriaga, diputado presidente. = José Rosa de Yzaguirre, diputado secretario. = Justo José Herrera, diputado secretario. = Al C. Dionisio de Herrera.

Lo inserto á U. por parecerme conveniente que el Supremo gobierno tenga conocimiento del citado decreto.

Dios, union, libertad. Tegucigalpa septiembre 7 de 1824. = Dionisio de Herrera. = C. ministro de Estado y del despacho de relaciones.

CIRCULAR A LOS GEFES POLITICOS.

El Consul de la republica de Chile D. Pedro Nolasco Riesco manifestó á este ministerio en oficio de 7 de julio último que la direccion de su Diploma para el gobierno de México fué por que á la fecha en que se expidió se ignoraba en su nacion la independendencia absoluta de esta: que su gobierno está convencido de la necesidad que tiene de que resida en esta republica un Consul que proteja en ella el comercio naciente de la de Chile: que tampoco duda que su gobierno expedirá el diploma correspondiente para el de estos Estados luego que le lleguen avisos de haberse pronunciado esta nacion independiente de la de México; y que en atencion á todo espera que este gobierno le reconosca con el caracter de Consul general de Chile bajo la protesta de que presentará las credenciales en el término que se considere necesario.

El 7. del corriente recibió este ministerio nota oficial de 9 de junio úl-

(b) Se instaló el congreso del Estado de Honduras el dia 29 de agosto ultimo.

timo en que el de la republica de Colombia dice que su gobierno ha sentido un verdadero placer viendo entrar estas provincias en la posesion de sus derechos naturales: que este paso no puede dejar de ser el precursor de dias mas dichosos y consoladores para Guatemala y los amigos de la América; y que aquella republica no perderà ocasion de acreditar à esta el sumo interes de que está animada por nuestro bien y prosperidad.

Posteriormente el 13 siguiente recibió ésta secretaría otra comunicacion oficial de 21 de agosto proximo en que el ministro de Estado y del despacho de relaciones de la republica de México manifiesta que el Congreso general de aquella nacion hà reconocido nuestra independendia: que su gobierno felicita al nuestro del modo mas cordial y que está persuadido de que un acontecimiento tan satisfactorio contribuirá poderosamente á estrechar las relaciones de intima amistad que deben unir à las dos naciones.

Acontecimientos tan importantes han sido vistos con el mas alto agrado por los poderes de la federacion. El executivo mandó que se publicasen en la gaceta y solemnizasen con salva triple de artillería; y el legislativo, penetrado de igual gozo, há congratulado al gobierno por aquellos sucesos.

Ellos indican que se vá acercando la época feliz en que las naciones de América, acordes en opinion y sentimientos, formen la liga que con propiedad podría llamarse *Santa* por que no sería como la de Europa meditada para sostener gobiernos absolutos, depresivos de los pueblos, sino concertada para que el nuevo mundo no sea esclavo del antiguo.

Relaciones estrechas de alianza y amistad deben unir á todas las republicas de América para defender su justa causa, prestarse auxilios recíprocos, y avanzar en su riqueza y prosperidad tanto como en la representacion con que deben aparecer en el mundo.

Desde mucho tiempo hà deseado el gobierno Supremo que las republicas americanas formen por la identidad de sus intereses y vínculos fuertes de alianza un *todo político* que imponga respeto á los gobiernos europeos que no quieran guardar à sus derechos el que les és debido. Manifestó sus deseos en las instrucciones dadas á los enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios cerca de los gobiernos de las republicas del Sur y Estados-unidos de la nort-América. Empleará en lo sucesivo su zelo y dedicará sus cuidados á un objeto tan importante; pero sería vana la cooperacion mas activa si divididos los pueblos, hollada la ley, y desovedecidas las autoridades, se presentase en vez del orden y armonía el cuadro de la anarquía y revolucion.

Para hacer à esta republica digna de la alianza y amistad de las demás, es necesario que se presente à ellas en paz y sosiego, sin convulsiones ni movimientos, cumpliendo las leyes, respetando al gobierno y siguiendo la direccion que le dá para consolidar nuestra independendia y levantar sobre bases sólidas nuestro sistema federal.

Sucede á las naciones lo mismo que à los individuos. Si se huye de la amistad y relaciones del hombre turbulento que no tiene paz aun concigo mismo, se desea, se solicita, se ama y conserva la del hombre de juicio y prudencia que manifiesta estas dotes en todas sus palabras y acciones.

No ama la patria, ni quiere que se consolide su independencia, o se constituya la nacion el que divida á los pueblos, ó los haga chocar unos contra otros, ó los exálte y arroje á los males de la licencia, ó los horrores de la revolucion.

El amor á la patria y adhesion á nuestro sistema exige que cooperemos á que tenga crédito y opinion en las naciones estrangeras manteniendola en orden y procurando los progresos de su riqueza y prosperidad.

El orden, sosiego y tranquilidad de los pueblos son la base fundamental de todos sus bienes, ó la calidad sin la cual no podria tener credito en los otros pueblos de América y Europa, ni plantear su constitucion, ni afirmar su justo sistema, ni adelantar en su riqueza y poder.

Convencido de ésto y constante en su propocito de consolidar nuestra absoluta independencia y establecer la forma liberal de gobierno que hemos adoptado, el S. P. E. espera del zelo de U. que penetrará de aquellos sentimientos á los pueblos de su mando: que al efecto circulará los exemplares adjuntos de la gaceta en que se han publicado las notas ministeriales de los gobiernos de Mexico y Colombia: que les hará entender que reconocida nuestra independencia por las repúblicas de América y no habiendo al presente datos ó causas fundadas para temer agresiones de Europa deben dedicarse tranquilos á conservar el orden, consolidar el nuevo sistema de gobierno, atender al cultivo de sus tierras, diatar las relaciones de su giro, y proponer cuantas medidas juzguen convenientes para aumentar su riqueza y prosperidad, persuadidos de que el poder ejecutivo no piensa mas que en su independencia y bien general.

De su orden lo comunico á U. para los fines expresados esperando me acuse el recibo correspondiente.

Dios, union, libertad. Guatemala 17 de septiembre de 1824.

LEGACIONES.

El 5 de junio fondeo en este puerto (el de Guaiquil) la goleta Maria, procedente de el de Sonsonate, conduciendo á su bordo al señor dr. Pedro Molina, diputado de la Asamblea nacional constituyente de los estados unidos del centro de América, que en clase de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario pasa á la capital de nuestra república y demás de esta América. Trahe en su compañía al secretario de la misma legacion C. capitán Pedro Gonzales, á su hijo el teniente Pedro Molina y familiares. *El patriota de Guaiquil de 12 de junio ultimo.*

Efectivamente llegó á Guaiquil nuestro enviado el 5 de junio ultimo despues de 32 dias de navegacion penosa por las calmas, lluvia y corrientes; y esperaba para continuar su viage el convoi que debia ir al Choco para llevar fuerza al exercito del libertador. Dice sobre la situacion del Perú, en notas oficiales de 21 y 30 de dicho mes, que es la misma que se decia tener á su salida de Sonsonate: que el exercito americano recibia nuevos esfuerzos cada dia: que ocho antes de su llegada á Guaiquil habian salido de aquel puerto mil hombres mas ó menos para el Perú, que habian veni-

do de Panamá, y la vispera un escuadron que hacia la guarnicion en Pasto: que se dixo al principio que Olañeta, nombrado virrei del Perú, se había pasado à los independientes con tres mil hombres: que esta noticia no ha resultado cierta, y Olañeta no hace mas que tomar posesion de varios puntos mandados por oficiales de Lacerna empleando la fuerza contra ellos: que la escuadra de Chile que bloqueaba á Chiloe abandonó el bloqueo: que el 20 fondeo en aquel puerto un buque procedente de Guanchaco, y llevó la noticia de que los españoles abandonaban el callao y se replegaban acia el Cusco: que se aseguraba haber muerto el general Valdes: que una goleta inglesa, procedente del Callao, había dicho que se tramó una conspiracion contra los españoles por una parte de la guarnicion; pero que había sido descubierta; y ultimamente que el general Bolivar no tardará en exterminar á los traidores y enemigos de la patria.

Tambien hay aviso de haber llegado à New York nuestro enviado á los estados unidos de la nort América C. Antonio Cañas. Cuando se reciba su correspondencia oficial publicaremos las noticias que comuniquen y sean posteriores à las que tenemos.

ARTICULO TRADUCIDO.

Guatemala ha sido como las demás naciones de América objeto digno del estudio de Pradt, arzobispo de Manila. No tenia noticias circunstanciadas de nuestro sistema físico y político, de la extension y fecundidad de nuestras terras, de la diversidad de temperaturas y multitud de producciones, de nuestra marcha política, y todo lo que puede ser nuestra cara patria, gobernada con el juicio que exige la direccion de un pueblo nuevo que comienza á tener existencia nacional. Habla sin embargo con honor; y lo que ha escrito y se ha publicado en el Sol n.º 401 parece digno de reimpresion.

„Del desmembramiento de Mexico (a), dice, se ha formado un estado independiente con el nombre de República de las provincias del centro de América. Son siete, y Guatemala es la primera: estan situadas entre Mexico y Colombia: comprehenden muchas ciudades populosas; y entre ellas se halla Chiapa, ilustrada por el obispado de las Casas (d). Se encuentra en el recinto de esas provincias el gran lago de Nicaragua, en el cual parece hallarse el punto mas conveniente para executar el pasage directo buscado tanto tiempo ha del mar del sur al mar del norte: ventaja inmensa para el comercio y que evitara costosos transportes por tierra, ó una larga y peligrosa navegacion por el estrecho de Magalanes, ó cabo de Hornos. La libertad va á abrir una puerta que el interes privado de España había hasta ahora mantenido cerrada al mundo. A la independencia de la América será deudor el universo de las ventajas de que deberá gozar por esta nueva ruta comercial, de que hubiera estado eternamente privado sin aquella.”

(c) Guatemala no ha sido por razon ni derecho parte de la nacion mexicana. Fue agregada de hecho; y esa agregacion solo duró año y meses.

(d) Sobre Chiapa vease en nuestra gaceta de 26 de abril ultimo el oficio de esta secretaria de Estado á la de Mexico.

»Guatemala tiene su congreso (e) y trabaja en formar su constitucion (f). En el dia no existe el uno sin la otra, y este trabajo para cuyos preparativos se consumen muchos años en Europa, es asunto de algunos dias en el otro lado del oceano. Esta obra lleva alli todos los caracteres de prudencia y sabiduria: lo cual prueba ó que esta parte de la ciencia social no tiene las dificultades que se le atribuyen, ó que esta mas adelantada que lo que se suponía.

NOTICIA IMPORTANTE.

En el *Comercial Advertiser* de 27 de julio último, periodico que se publica en New York, se ha reimpresso integro el discurso que el señor Jacobo Mackintosh dixo el 15 de junio proximo en la camara de los comunes á favor de la causa de América. Lo publicaremos traducido en otro numero; pero entretanto no podemos dexar de manifestar para satisfacion de los pueblos que en el dice: que 117 comerciantes de Londres firmaron una peticion contrahida á que la camara reconosca la independendencia de los estados de América: que los subscriptores representan un cuerpo de 300 comerciantes por que cada uno de ellos es individuo de las compañías ó firmas mas respetables de aquella metropoli: que algunos son de los mas ricos y poderosos no solo en Inglaterra sino tambien en todo el mundo: que entre ellos la primera firma que indica sin ofender á ninguna otra casa de comercio es la de Baring, hermanos y compañía que tambien estan las de Herring, Powles y comp.: Richardson y comp.: Hubbard y comp.: Goldsmid y comp.: Montefiori y comp. etc.

SISTEMA ECONOMICO.

La provincia de Nicaragua es en nuestra república la que aparece mas distinguida sobre la superficie de la tierra. Está situada en el centro de las américas, bañada por los dos oceanos, hermosada por el gran lago de Nicaragua que puede facilitar la comunicacion de uno y otro, fecundada por las aguas de diversos rios y especialmente el de san Juan que lleva las suyas desde la laguna hasta el mar del norte, enriquecida con las producciones de toda clase que brota un suelo fertil y nuevo, tendida sobre planos que hacen faciles los trasportes de los frutos y generos, con buenos puertos al norte y al medio dia, y con las mayores aptitudes para dilatar sus relaciones por el mundo entero.

Nicaragua es en todos aspectos la provincia que ocupa mas al Gobierno supremo de la federacion. Otra vez publicaremos el plan de providencias dictadas en lo político para felicidad de ella misma y bien trascendental de la nacion. Indicaremos ahora la atencion que le dá en lo economico el S. P. E.

La comunicacion de los dos oceanos, sobre la cual se ha escrito mucho

(e) Nuestra república tiene Asamblea nacional en esta capital, y congresos en los estados de Guatemala, del Salvador, y de Honduras. En los demás todavía no se han instalado los que deben tener.

(f) Ya está discutido en la Asamblea el proyecto de constitucion. Solo faltan los articulos que volvieron á la comision por no haber sido aprobados.

y trabajado poco por los europeos, ha sido abjeto de su zelo, y fué uno de los puntos mas recomendados á nuestro enviado y ministro plenipotenciario cerca de los Estados unidos de la nort-América.

No se ha recibido ni hay tiempo para recibir contestacion del enviado; y antes de tenerla se ha hecho al gobierno por el conducto del ministro la proposicion siguiente:

„El comercio, fomentando la industria, es el principio vital de una nacion, y un estado naciente no podrá levantar el edificio de su futura grandeza sobre cimientos mas solidos.”

„Una mirada pasagera á las producciones tan varias como preciosas del territorio de la República de Guatemala bastará para convencer al observador del alto grado de importancia á que es capaz de elevarse el centro de América no solo en el continente del nuevo emisferio, pero tambien á los ojos de tódo el universo; y me persuado que este gobierno que se esmera tanto en levantar la dignidad de su patria, no desestimará medios ningunos que tiendan á engrandecerla. Por tanto suplico á U., Señor ministro, que se digne elevar á la noticia del S. P. E., que los señores Barclay, Hezzing y compañía emprenderán voluntariamente el formar una asociacion para abrir un canal navegable desde el oceano pacifico hasta el atlantico por via de la laguna de Nicaragua y el rio de san Juan, sin costo alguno de esta nacion, en caso de hallarse favorecida por el estímulo y amparo del gobierno, y de que se le ayude con todos los auxilios que el pueda poner á su disposicion.”

„Las verdaderas y provechosas utilidades de una empresa tan grandiosa como esta no necesitan de una sola palabra para exáltarlas; y el S. P. E. sabrá conceptuar el justo valor de ellas. La remuneracion que se pide para llevar á feliz éxito esta obra, quiza la mas magnifica del mundo, podrá derivarse gradualmente de las alcabalas que se establescan sobre el trasporte de buques y mercancías que pasen por este conducto.”

„Sirvase U., señor ministro, admitir mis expresiones de la respetuosa consideracion con que soy su atento servidor J. Baily. Guatemala 18 de septiembre de 1824. Al ministro de estado, y hacienda.”

El gobierno que no tiene otra voluntad que la del bien general de la nacion, ha visto aquel oficio con todo el agrado de que es digno; y del resultado final de un asunto tan importante se dará aviso oportuno para satisfacion de los pueblos de Nicaragua.

CARTA.

Nuestro enviado á las repúblicas del sur ha dirigido de Guaiquil con fecha 31 de junio último á uno de los individuos del S. P. E. la que entre otras cosas dice asi:

„Guaiquil es una bella ciudad, y con el tiempo será famosa por su comercio y marina. No faltan continuamente de 30 á 40 buques de todos tamaños, anclados en el rio, á una cuadra de distancia de la ciudad, Del lado de esta, mas á la orilla del rio, hai 5 lanchas cañoneras y una corbeta de guerra con su correspondiente guarnicion. En esto consiste la defensa del puerto

que no tiene ni un castillo ni valuarte.”

„Muchos han admirado nuestra revolucion, la marcha de nuestro gobierno, y lo que puede ser con el tiempo nuestro comercio tanto por los puertos que tenemos como por las preciosas y variadas producciones de nuestro pais. Un Español, comerciante ilustrado que ha residido muchos años en Buenos-aires y ha sido intendente del exercito americano en el Perú, me dixo, hablando de nuestro reglamento provisional de aduanas (g), que los guatemaltecos habian acertado mas en este punto que otros americanos.”

„He manifestado à estos comerciantes las muestras de nuestras granas y tegidos, y hé formado una lista bien larga de todas nuestras producciones, que tambien les he enseñado, de suerte que muchos enamorados de la riqueza del pais, y otros de la paz que en el se disfruta desean irse à radicar allá; y de contado que la concurrencia de los comerciantes à nuestros puertos será cada dia mayor. Ya empiesan à no temer la estacion de las aguas en nuestras costas. Por consiguiente no dexarán de ir buques en toda ella. He manifestado tambien las leyes de colonizacion y de asilo; y si esta imprenta no fuese tan mesquina, haría reimprimir ambas en ingles y castellano; pero esto lo reservo para Bogotá.”

„Importa muchísimo poner cuanto antes expedita la barra de Istapa (h), tratando de poner pontones sobre la misma barra para quitar la arena. He hablado mucho de este puerto y recomendado su tráfico. Presindiendo del cacao, asucar y maderas que pudieran exportarse de allí con poco costo, aun la arina podría formar entonces un renglon de comercio con Guaiquil. Si tubieramos máquinas de desmotar algodón, veo que el de Paíta no podría concurrir con el nuestro en los mercados. Yo veo que aquí tendrá poco expendio el tabaco en rama; pero fabricado en cigarrillos de tusa, mucho. Las flores de mano, y las cagetas de dulce podrían expendirse aquí con un ciento por ciento de ganancia. Aquí hai siempre mucha soldadesca y marinería, y creo muy probable que nuestros tegidos se venderían bien en esta plaza.”

OMOA.

Julio.

Entraron el 26 la balandra inglesa *Nasau* procedente del Golfo en lastre, y la goleta inglesa *Aguila* procedente de Walis con efectos: el 27 la goleta inglesa *Flor de maio* procedente de id. con id; y el 28 la balandra inglesa *Calidonia* procedente de id. con id. Salieron el 28 para Walis la goleta *Aguila* con pasajeros: el 30 para id. la goleta *Flor de maio* con ganado; y el 31 para Truxillo el bergantin anglo americano *Carive* con parte de los viveres que traxo.

(g) Habla del que se formó el 10 de febrero de 1822.

(h) El puerto de Istapa es uno de los asuntos mas importantes para el Estado de Guatemala. El gobierno Supremo de la federacion le ha dado la atencion que merece; y en otra gaceta daremos noticia de sus providencias.

AGOSTO.

Entraron el 3 la goleta inglesa *Endeavour* procedente de Walis con efectos: la goleta anglo-americana *Ned* procedente de la Havana con caldos y efectos; y la goleta anglo-americana *Colonviana* procedente de Baltimore con arina y viveres: el 8 la goleta inglesa *Flor de maio* procedente de Walis con efectos: el 12 la goleta inglesa *Duque de Manchester* en solicitud de flete: el 13 la balandra inglesa *Ligera* procedente de Walis con efectos; y el 16 la goleta inglesa *Aguila* procedente de id con efectos.—Salieron el 8 para Walis las goletas *Endeavour*, y *Colonviana*: el 11 para id. la *Flor de maio* y la *Ned* con añiles, sarsa y cueros; y el 13 para id. la *Duque de Manchester* en lastre.

SISTEMA LITERARIO.

La ciencia constitucional, menos adelantada que las naturales y exáctas, es entre las políticas la que ha hecho menores progresos. Son muchas las causas de su atraso; y sería importante que se desenvolviesen en un Ensaio bien escrito.

Desde el siglo 15 gobiernos absolutos fueron los que empesaron à mandar en Europa y en América; y los gobiernos de aquella clase son los enemigos mas fieros de las ciencias, especialmente las políticas.

Las relaciones de los pueblos dan impulso á sus progresos: el comercio abre y estrecha aquellas relaciones; y el comercio ha estado siglos estancado por el monopolio. La América hasta ahora ha abierto sus puertos: los de la india continúan cerrados al maior número de pueblos: el Asia está aislada; y el Africa sigue pobre y barbara, no haciendo casi otro tráfico que el mas depresivo para la especie humana.

Los experimentos son los que adelantan las ciencias; y los experimentos, faciles en las físicas y matemáticas, son mui costosos en las constitucionales. El analisis de una piedra: la diseccion de un reptil son experiencias que pueden repetirse sin trabajo ni gastos. Pero la felicidad ó ruina de una nacion es prueba que no puede hacerse sino temblando, meditando aun las silavas, pensando aun en las comas.

La ciencia constitucional es la mas difícil de todas: la que abraza mas relaciones; la que exige talentos mas profundos. El sublime de una carta fundamental no consiste en coordinar, divididas en secciones ó títulos, proposiciones abstractas ó generales. Consiste en dar à cada pueblo la constitucion que le convenga en su actual estado de miseria ó riqueza, de civilizacion ó ignorancia, de moralidad ó inmoralidad, de poblacion homogénea ó heterogénea: consiste en que la ley sea tan adecuada à la nacion que no pueda serlo à otra distinta. Deseamos que lo tengan presente los congresos que van à dar constitucion à los estados que no la tienen, y que convencidos de la dificultad de la obra que es encomendada à sus manos, empleen todo su zelo en hacer la que pueda ser mas conveniente à los pueblos en su actual posicion.

GUATEMALA.

Por Beteta.